



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
DIPROLAB LIMITADA. -

16 DIC 2019

FECHA

DECRETO N°

2852

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 482 de Fecha 13.12.2019
8. D.A. N° 0208 De Fecha 29.01.2019; Establece Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 02943 de fecha 06.12.2019, emitida por Químico Farmacéutico del Depto. de Salud; señala que requiere adquirir Insumos para el Centro de Salud Familiar.
- Que, Proveedor emite cotización y esta cumple con los requerimientos de lo solicitado por la Unidad Técnica. A cotización emitida se le suman las cantidades requeridas y solo se compran los insumos que cumplen con los intereses técnicos y económicos del Departamento de Salud.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 330.48% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Diprolab Limitada, Rol Único Tributario N° 78.027.120-5, con domicilio en General Cruz 1126, Concepción; la adquisición de Insumos para Centro de Salud Familiar
- 2.
3. El departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagara por lo solicitado a Diprolab Limitada la suma de \$338.471.- (Trescientos treinta y Ocho mil cuatrocientos setenta y un Peso), con de IVA, por la Adquisición de Insumos para Cesfam.
4. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

DANIEL SCHMOLLER SWET
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JLYM/DSS/U.C./D.VD/rpe
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2892
FECHA RECEPCION: 16 DIC 2019
FECHA SALIDA: 17 DIC 2019
OBSERVACION N°